



Universidad Autónoma  
del Estado de México



## Beca de Movilidad Internacional UAEM

#MiUniversidad apoya a los universitarios  
destacados en deporte, cultura y ciencia

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría de Cooperación Internacional, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, III y XI de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2, 15, 17, 27 fracción IV del Estatuto Universitario; 2, 3, 5, 7, 10, 11 párrafo segundo, 20, 22, 23, 25, 54 y 56 del Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales, 3, 9 fracción II inciso f, 28, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento de Becas así como del Acuerdo por el que se crea la Secretaría de Cooperación Internacional de la Universidad Autónoma del Estado de México; y demás relativos de la legislación universitaria.

# CONVOCA

A las alumnas y los alumnos de nivel superior y estudios avanzados (Cuyo plan de estudios no se encuentre registrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad) aceptados en el Programa Internacional de Movilidad (PIM) primavera 2019, a participar por la Beca de Movilidad Internacional UAEM.

Consiste en **CUBRIR UN PORCENTAJE DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE** durante el periodo de movilidad de la/el alumna/o aceptado en el **PIM primavera 2019**.

El monto de la Beca de Movilidad Internacional estará determinado de acuerdo a la **zona geográfica de la Institución de Educación Superior destino**:

Movilidad Internacional UAEM	
Zona Geográfica	Monto
Centroamérica, Caribe, Colombia, Ecuador y Perú	\$20,000 (Veinte mil pesos 00/100 MN)
Resto de Sudamérica, España y República Checa	\$45,000 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 MN)
Resto de Europa (a excepción de España y República Checa)	\$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN)
Estados Unidos de América y Canadá	\$55,000 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN)
Asia y Oceanía	\$55,000 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN)

### BASES

**PRIMERA.** Se validarán únicamente las solicitudes de las/los alumnas/os que cumplan con todos los requisitos y digitalicen la documentación completa y legible conforme a la presente convocatoria. No se validará documentación falsa.

### REQUISITOS

- Haber sido **aceptada/o al Programa Internacional de Movilidad**, primavera 2019.
- Contar con carta de aceptación de la IES de interés** al momento de la entrega de solicitud de participación.
- Ser alumna/o regular** de licenciatura o posgrado, con **promedio general** mínimo de **8.0** puntos.
- Haber cubierto al menos el 50% de los créditos** de su plan de estudios al inicio de la movilidad.

### DOCUMENTACIÓN (original)

- Carta compromiso firmada
- Primera hoja de la Súper Cuenta Universitaria donde venga el número de cuenta y clabe interbancaria.

**IMPORTANTE: Deberás adjuntar tus documentos digitalizados en original en formato PDF o JPG, en el Sistema Institucional de Becas.**

**SEGUNDA.** La/el alumna/o beneficiada/o en la convocatoria del PIM primavera 2019, no podrá contar con otra beca institucional o externa, en la cual la UAEM tenga injerencia en el proceso como en el caso de las becas SEP, Santander, MANEA, UMAP, DGRI y becas en especie, las cuales son otorgadas para el mismo propósito de esta convocatoria.

### ACTIVIDAD

### FECHA

#### Registro de solicitud

Ingresa a la página <http://sibecas.uaemex.mx> para registrar tu solicitud de beca. Captura en **USUARIO** tu número de cuenta y, en **CONTRASEÑA** tu **UNIP**, que son los mismos datos que utilizas para acceder al sistema de Control Escolar.

Del 30 de enero al  
8 de febrero de 2019

#### Proceso de revisión y dictaminación de solicitud

El proceso de validación de tu solicitud de beca se realizará vía sistema institucional de becas y a través de la Secretaría de Cooperación Internacional.

Del 11 al 20 febrero de 2019

#### Resultados

Serán **inapelables** y se darán a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas, así como en la página web de la Secretaría de Cooperación Internacional de la UAEM.

25 de febrero de 2019

#### Pago

El pago por concepto de beca de movilidad internacional UAEM será **depositado en la cuenta universitaria que referenciaste.**

Marzo 2019

**TERCERA:** Las/los alumnas/os postulantes deberán tomar en cuenta las siguientes **consideraciones:**

- La UAEM no será responsable por gastos relacionados con trámites y transporte del alumno.
- Si la/el alumna/o resulta beneficiada/o con alguna de las becas mencionadas en la Base Segunda; renunciará a la beca que brinda esta convocatoria** y de acuerdo con la carta compromiso que firmará, se deberá reembolsar, cuando sea el caso, el monto total previamente otorgado una vez que la Institución provea el recurso económico.
- Durante el **periodo de estancia** en el extranjero, **las/los alumnas/os beneficiadas/os se encontrarán sujetos a las normas y condiciones académicas aplicables de la UAEM y la IES destino.**
- Permanecer en la IES destino hasta el término del periodo académico.
- Entregar el certificado** de calificaciones o documento probatorio donde **demuestre que concluyó satisfactoriamente la movilidad en la IES destino**, aprobando todas las unidades de aprendizaje consideradas en su carta de condiciones reales de estudio. De lo contrario, la/el estudiante deberá reembolsar la parte proporcional de la beca recibida en función del número de unidades de aprendizaje reprobadas.
- Entregar un reporte que describa los conocimientos universitarios adquiridos, además de proporcionar evidencia de la difusión realizada de la UAEM o del país en la IES destino.
- Podrán participar las/los alumnas/os que realicen prácticas profesionales pero que no cuenten con ningún tipo de apoyo por parte de la institución extranjera y que hayan sido aceptados en el PIM primavera 2019.

#### Criterio de asignación

Se otorgará en **orden decreciente a partir del promedio más alto, en una escala de 10 a 8 puntos vinculado con el número de créditos cursados hasta el periodo regular otoño 2018.**

**CUARTA.** El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

**QUINTA.** Las/los alumnas/os se sujetarán a los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

**SEXTA.** Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM, aun cuando se haya generado el dictamen del aspirante en el Sistema Institucional de Becas.

**SÉPTIMA.** Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será definida y resuelta por la Secretaría de Cooperación Internacional, a través de la DMI.

#### Información y dudas

Dirección de Movilidad Internacional:  
Horacio Zúñiga no. 155 esq. Andrés Quintana Roo, Col. Ciprés, Toluca, Estado de México.  
☎ +52(722) 226 23 00 y 462 82 67 Ext 15805

Contáctanos:  
📍 Movilidad Uaem

Toluca, Estado de México, enero de 2019.

ATENTAMENTE  
**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**

"2019, Año del 75 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"

COMITÉ GENERAL DE BECAS

AUTONOMÍA  
**UAEM**  
75°  
ANIVERSARIO

SCI